



**CONVOCATORIA Y BASES PARA LA ENAJENACIÓN DE VEHICULOS DEL
COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DEL DISTRITO FEDERAL
No. EB-CESAVEDF-2025-02.**

CONVOCATORIA

La Instancia Ejecutora, Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Distrito Federal, Organismo Auxiliar de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, con Número de Registro 23/09-C100 y con RFC: CES0509207G6, emite la presente convocatoria para la Enajenación de Vehículos, en cumplimiento al artículo 9, fracción XXIX, y numerales Segundo y Cuadragésimo Octavo, del Anexo IV, del Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el Ejercicio Fiscal 2025.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLAZO

Actividad y plazo	Lugar
Junta de aclaraciones 25 de agosto de 2025 a las 14:00 horas	Avenida Nuevo León No. 104, Barrio Caltongo, Alcaldía Xochimilco, CP 16090, Ciudad de México.
Entrega de proposiciones A partir de la publicación de la convocatoria y bases hasta el 27 de agosto de 2025 a las 10:00 horas	
Acto de apertura y evaluación de proposiciones 27 de agosto de 2025 a las 12:00 horas	
Acto de notificación del fallo 02 de septiembre de 2025 a las 14:00 horas	
Entrega de comprobante de pago y firma de cesión de derechos 05 de septiembre de 2025 a las 14:00 horas	
Entrega de bienes al postor adjudicado 19 de septiembre de 2025.	

Los actos de junta presentación, apertura y evaluación de proposiciones, notificación de fallo y firma del contrato, se llevarán a cabo en las oficinas de la Instancia Ejecutora: Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Distrito Federal, localizada en Ciudad de México, Dirección Avenida Nuevo León No. 104, Barrio Caltongo, Alcaldía Xochimilco, CP 16090, teléfono 552 594 6187.

Se aceptará el envío de proposiciones por servicio postal o de mensajería, siempre y cuando se reciban en tiempo y forma de acuerdo en lo establecido en la convocatoria correspondiente.

No podrán ser negociadas ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases de para la enajenación, así como en las proposiciones presentadas por las personas interesadas.

El idioma en que deberá presentar la proposición será: español

La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: peso mexicano M.N. (dos cifras decimales).

El pago de los bienes será mediante depósito o transferencia electrónica a nombre de Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Distrito Federal, BANCO SANTANDER, CUENTA 18-00029534-1 Y CLABE 014841180002953411



**CONVOCATORIA Y BASES PARA LA ENAJENACIÓN DE VEHICULOS DEL
COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DEL DISTRITO FEDERAL
No. EB-CESAVEDF-2025-02.**

Las bases que rigen este procedimiento de enajenación no tienen ningún costo.

Podrá participar personal que designe el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) previa acreditación, sin necesidad de registro con derecho a voz, con el fin de dar seguimiento al procedimiento conforme a las necesidades establecidas en los Programas de Trabajo autorizados.

Ciudad de México, a 20 de agosto de 2025



ATENTAMENTE


Ing. Fernando Romero Pérez
PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL
DEL DISTRITO FEDERAL